



TRIBUNAL DE CUENTAS

Secretaría General

La Comisión de Gobierno, en su reunión de **23 de octubre de 2020 (Nº 38/20)**, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

«...»

- Excluir de la participación en el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Tribunal de Cuentas entre funcionarios de los subgrupos A1 y A2, convocado por Resolución de 12 de junio de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, a los solicitantes que figuran en el Anexo adjunto, por no reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria que se indican en el citado anexo.

- De acuerdo con lo dispuesto en la base segunda, punto 5 de la convocatoria, los participantes excluidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Acuerdo en la sede electrónica del Tribunal, para las posibles alegaciones a que, en su caso, hubiere lugar.

Comuníquese a la Gerente, al Presidente de la Comisión de Valoración del concurso y al Interventor.».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, a fecha de firma

LA SECRETARIA GENERAL.- Esther Riquelme Más

ILMA. SRA. GERENTE.-



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
Esther Riquelme Mas

CARGO:
Secretaria General del Tribunal.

FECHA (CET):
26/10/2020 09:45:15

CSV:
3r+QpVw5that0CwQEw8V

AUTENTICIDAD VERIFICABLE EN:
<https://sede.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/sede-electronica/servicios/validacion-csv/CompCSV.html>

TOTAL HOJAS:1

ANEXO QUE SE CITA

RELACIÓN DE PARTICIPANTES EXCLUIDOS DEL CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2020, DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ENTRE FUNCIONARIOS DE LOS SUBGRUPOS A1 Y A2

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
GARCIA TOBAR, SERGIO	****1293*	1)
HIERRO DIAZ, JOAQUIN	****9262*	1)
LUBIAN ESPINOSA, DAVID	****8474*	1)
MAESTRE TORRES, LUIS VICENTE	****4672*	1)
URIETA CAMACHO, MARIA LUISA	****6117*	1)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1) No estar destinado en el Tribunal de Cuentas. Base primera 1.1 a) de la convocatoria:

“a) Pertenecer a los Cuerpos y Escalas de los subgrupos A1 y A2 que, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se encuentren en servicio activo y estén destinados, sea con carácter definitivo o provisional, en el Tribunal de Cuentas o se hallen en la situación de servicios de servicios especiales declarados por el Tribunal o en cualquier otra situación administrativa con derecho a reserva de puesto o de nivel en el Tribunal”.

Los solicitantes excluidos por este motivo no se encuentran en **situación de servicio activo como funcionarios de Cuerpos o Escalas de los subgrupos A1 o A2 en el Tribunal de Cuentas**, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, ni están en ninguna otra situación administrativa que implique, a la fecha indicada, derecho a reserva de puesto o de nivel en el citado Tribunal.